La producción de documentación y material electoral

OPINIÓN

Paula Melgarejo Salgado
Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México



La organización de elecciones requiere una planeación rigurosa, el ejercicio responsable de recursos públicos y el cumplimiento de disposiciones jurídicas que garanticen el desarrollo oportuno de cada actividad. En el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), las adquisiciones de bienes y servicios forman parte de esta responsabilidad institucional y se realizan conforme a procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Es importante señalar que las adquisiciones electorales tienen características particulares que las distinguen de las contrataciones administrativas ordinarias. La producción documentación y material electoral requiere materias primas e insumos altamente especializados, que deben cumplir especificaciones técnicas rigurosas para incorporar los mecanismos de seguridad previstos en la legislación y normativa electoral nacional, con el propósito de garantizar su autenticidad, integridad y confiabilidad.

A ello se suman los plazos establecidos por las autoridades electorales, lo que exige procedimientos de contratación acordes con estas condiciones.

Habrá que precisar que, derivado de la Constitución, las leyes estatales y el Reglamento del IEEM se contemplan distintas modalidades de contratación: la licitación pública, la invitación restringida y las adjudicaciones directas. Cada una responde a supuestos normativos específicos y su aplicación debe encontrarse debidamente justificada.

En particular, la adquisición de documentación y materiales electorales, por lo montos que se manejan, se hacen a través de licitaciones públicas nacionales y está sujeta a requerimientos especiales, como las visitas técnicas obligatorias a las instalaciones de quienes participan en los procedimientos, con la finalidad de verificar su capacidad para cumplir las especificaciones correspondientes.

Estas disposiciones permiten atender las necesidades de la organización electoral sin apartarse de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia que deben orientar el ejercicio de los recursos públicos.

La transparencia constituye otro componente fundamental de la actuación institucional.

La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se administran los recursos destinados a la organización de las elecciones, así como los procedimientos mediante los cuales se adquieren bienes y contratan servicios.

Para ello, el IEEM cuenta con mecanismos de publicidad y acceso a la información, entre ellos su portal institucional, el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y el micrositio de Transparencia Proactiva, donde pueden consultarse datos relacionados con los procedimientos adquisitivos, contratos y ejercicio de recursos, conforme a las obligaciones legales correspondientes.

Asimismo, la rendición de cuentas implica atender los requerimientos de las instancias competentes para revisar y fiscalizar la utilización de recursos públicos. Cada ejercicio fiscal concluido es revisado, a través de las auditorías que realiza el órgano de control interno del propio instituto (OIC), las que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y se atienden los requerimientos que realizan las autoridades federales competentes.

En este ámbito, el IEEM mantiene una responsabilidad de colaboración institucional, proporcionando la información y documentación que le es solicitada en ejercicio de sus atribuciones. Como parte de esta responsabilidad, el 6 de noviembre de 2026 el Instituto atendió, dentro del plazo establecido, un requerimiento documental canalizado a través del Gobierno del Estado de México, relacionado con una revisión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) correspondiente a la Cuenta Pública 2025. La entrega de información constituye una obligación de transparencia y colaboración, mientras que la valoración de los documentos y las determinaciones correspondientes competen a las autoridades fiscalizadoras.

Actualmente, el IEEM se encuentra inmerso en los trabajos preparatorios del proceso electoral de 2027, en el que la ciudadanía mexiquense renovará las diputaciones del Congreso local y a las personas integrantes de los 125 ayuntamientos. Este proceso demanda una adecuada programación presupuestal, la definición anticipada de requerimientos técnicos y la planeación de las adquisiciones necesarias para garantizar la disponibilidad de documentación, materiales, equipamiento y servicios electorales.

La legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas no son únicamente obligaciones administrativas; constituyen condiciones indispensables para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

Garantizar elecciones confiables también significa administrar responsablemente los recursos públicos, cumplir los procedimientos establecidos y mantener una actuación institucional abierta al escrutinio, siempre con el propósito de proteger el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexiquense●